

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
Memorando Nro. TCE-SG- 2023-1195-MFECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)
18 DE DICIEMBRE DE 2023

VIÁTICOS

X

MOVILIZACIONES

SUBSISTENCIAS

ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

DUQUE HARO JORGE ALFONSO

PUESTO QUE OCUPA:

NOTIFICADOR - CITADOR

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVIDOR INSTITUCIONAL

FRANCISCO DE ORELLANA- LORETO/ ORELLANA

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

SECRETARÍA GENERAL

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)

19-12-2023

HORA SALIDA (hh:mm)

08:00

FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)

22-12-2023

HORA LLEGADA (hh:mm)

23:59

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

Cooper Viscarra

Jorge Duque Haro

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

REALIZAR CITACIONES DENTRO DE LA CAUSA Nos. 354-2023-TCE.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI - 7211	QUITO - FRANCISCO DE ORELLANA	19-12-2023	08:00	19-12-2023	15:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI - 7211	FRANCISCO DE ORELLANA- LORETO	19-12-2023	15:00	19-12-2023	16:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI - 7211	LORETO- FRANCISCO DE ORELLANA	19-12-2023	17:00	19-12-2023	18:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI - 7211	FRANCISCO DE ORELLANA- LORETO	20-12-2023	08:00	20-12-2023	09:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI - 7211	LORETO- FRANCISCO DE ORELLANA	20-12-2023	10:00	20-12-2023	11:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI - 7211	FRANCISCO DE ORELLANA- LORETO	21-12-2023	08:00	21-12-2023	09:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI - 7211	LORETO- FRANCISCO DE ORELLANA	21-12-2023	10:00	21-12-2023	11:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI - 7211	FRANCISCO DE ORELLANA- QUITO	22-12-2023	08:00	22-12-2023	23:59

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO:

PRODUBANCO

TIPO DE CUENTA:

AHORROS

No. DE CUENTA:

12798103243

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR
SR. JORGE DUQUE HARO

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
MGS DAVID CARRILLO FIERRO
SECRETARIO GENERAL

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
MGTR. VICENTESAAVEDRA ALBERCA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El Informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. En caso de no presentar dentro de los términos establecidos autorizo se descuente los valores del anticipo recibido, de mi Remuneración mensual.

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

 Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE
 SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE INFORME

MEMORANDO No. TCE-SG-2023-1195-M
29 DE DICIEMBRE DE 2023
DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

DUQUE HARO JORGE ALFONSO

PUESTO QUE OCUPA:

NOTIFICADOR - CITADOR

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

LORETO /ORELLANA

 NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL
 SERVIDOR

SECRETARÍA GENERAL

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

VIZCARRA AGUILAR COOPER ZENON
DUQUE HARO JORGE ALFONSO
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS
DETALLE DE ACTIVIDADES:
MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2023:

08h30 Salida en el vehículo institucional de placas PEI-7211, de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con el señor Cooper Vizcarra, conductor del Tribunal.

13h00 Almuerzo

14h00 Arribo al cantón Loreto, Provincia de Orellana.

14h20 Nos trasladamos conjuntamente con el señor Cooper Vizcarra, conductor del Tribunal, al barrio nuestra señora de Loreto calle principal Carlos Padilla entre Magdalena Ushilla y Gregorio Urapar.

14h25 Llegamos a la dirección antes mencionada.

14h30 Procedí a entregar en persona la primera boleta de citación y documentos anexos al señor **Washington Brito Noa Tanguila** con el auto de admisión de fecha 18 de diciembre de 2023, a las 11h00, dictado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 354-2023-TCE, en la dirección señalada barrio nuestra señora de Loreto calle principal Carlos Padilla entre Magdalena Ushilla y Gregorio Urapar.

14h35 Nos trasladamos al hotel para registro y hospedaje.

19h00 Nos trasladamos conjuntamente con el señor Cooper Vizcarra, conductor del Tribunal, a la parroquia Ávila Huiruno, centro poblado, calle principal KM 8 vía Loreto- Tena.

19h10 Llegamos a la dirección antes mencionada.

19h15 Procedí a entregar en persona la primera boleta de citación y documentos anexos al señor **Lenin Luciano Grefa Aguinda**, con el auto de admisión de fecha 18 de diciembre de 2023, a las 11h00, dictado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 354-2023-TCE, en la dirección señalada, en la parroquia Ávila Huiruno, centro poblado, calle principal KM 8 vía Loreto- Tena.

19h20 Nos trasladamos conjuntamente con el señor Cooper Vizcarra, conductor del Tribunal, a la parroquia José de Dahuano, comunidad San Rafael calle principal KM 10 vía Loreto- Tena

19h25 Llegamos a la dirección antes mencionada.

19h36 Procedí a entregar en persona la primera boleta de citación y documentos anexos al señor **Richard Bienvenido Vergara Varela**, con el auto de admisión de fecha 18 de diciembre de 2023, a las 11h00, dictado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 354-2023-TCE, en la dirección señalada, en la parroquia Ávila Huiruno, centro poblado, calle principal KM 8 vía Loreto- Tena.

20h00 Cena.

20h20 Nos trasladamos conjuntamente con el señor Cooper Vizcarra, conductor del Tribunal, al barrio San José, calle Julio Brito y Andrés Contreras.

20h30 Llegamos a la dirección antes mencionada.

20h33 Procedí a entregar la primera boleta de citación y documentos anexos de la señora **Ruth Damaris Ajila Troya**, con el auto de admisión de fecha 18 de diciembre de 2023, a las 11h00, dictado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 354-2023-TCE, en la dirección señalada al barrio San José, calle Julio Brito y Andrés Contreras, a través de la señora Carmita Troya con cedula de ciudadanía Nro. 1500508567, quien dijo ser su madre, por cuanto la misma no se encontraba en la dirección señalada.

21h00 Pernocté en el cantón Loreto, provincia de Orellana.

MIÉRCOLES 20 DE DICIEMBRE DE 2023:

08h00 Desayuno.

12h30 Nos trasladamos conjuntamente con el señor Cooper Vizcarra, conductor del Tribunal, la calle principal Vía Loreto- Tena E20, a 1,6 Km, de la ciudad de Loreto.

12h40 Llegamos a la dirección antes mencionada.

12h45 Procedí a fijar la **primera boleta de citación y documentos anexos** del señor **Willian Wilfrido Vergara Varela**, con el auto de admisión de fecha 18 de diciembre de 2023, a las 11h00, dictado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 354-2023-TCE, en la dirección señalada, la calle principal Vía Loreto- Tena E20, a 1,6 Km, de la ciudad de Loreto, por cuanto no había persona alguna en el lugar.

13h40 Nos trasladamos conjuntamente con el señor Cooper Vizcarra, conductor del Tribunal, al barrio San José, calle Julio Brito y Andrés Contreras.

13h50 Llegamos a la dirección antes mencionada.

14h00 Procedí a entregar la segunda boleta de citación y documentos anexos de la señora Ruth Damaris Ajila Troya, con el auto de admisión de fecha 18 de diciembre de 2023, a las 11h00, dictado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 354-2023-TCE, en la dirección señalada al barrio San José, calle Julio Brito y Andrés Contreras, a través de la señora **Carmita Troya** con cedula de ciudadanía **Nro. 1500508567**, quien dijo ser su madre, por cuanto la misma no se encontraba en la dirección señalada.

14h30 Almuerzo

15h30 Nos trasladamos al hotel

18h00 Revisión de documentos

20h00 Cena.

21h00 Pernocté en el cantón Loreto, provincia de Orellana.

44/60

JUEVES 21 DE DICIEMBRE DE 2023:

08h00 Desayuno.

13h00 Almuerzo.

16h20 Nos trasladamos conjuntamente con el señor Cooper Vizcarra, conductor del Tribunal, al GAD municipal del Cantón de Loreto.

16h30 Llegamos a la dirección antes mencionada.

16h40 Procedí a entregar en persona la segunda boleta de citación y documentos anexos al señor **Willian Wilfrido Vergara Varela**, con el auto de admisión de fecha 18 de diciembre de 2023, a las 11h00, dictado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 354-2023-TCE, en su lugar de trabajo ubicado en las oficinas del GAD municipal del cantón Loreto.

19h00 Nos trasladamos conjuntamente con el señor Cooper Vizcarra, conductor del Tribunal, al barrio San José, calle Julio Brito y Andrés Contreras del cantón Loreto.

19h10 Llegamos a la dirección antes mencionada.

19h15 Procedí a entregar la tercera boleta de citación y documentos anexos de la señora Ruth Damaris Ajila Troya, con el auto de admisión de fecha 18 de diciembre de 2023, a las 11h00, dictado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 354-2023-TCE, en la dirección señalada al barrio San José, calle Julio Brito y Andrés Contreras, a través de la señora **Carmita Troya** con cedula de ciudadanía **Nro. 1500508567**, quien dijo ser su madre, por cuanto la misma no se encontraba en la dirección señalada.

20h00 Cena.

22h00 Pernocté en el cantón Loreto, provincia de Orellana.

VIERNES 22 DE DICIEMBRE DE 2023:

09h00 Salida desde el cantón Loreto, provincia de Orellana.

13h00 Almuerzo

15h00 Arribo al Tribunal Contencioso Electoral, ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

PRODUCTOS ALCANZADOS:

- Se procedió a entregar en persona la primera boleta de citación y documentos anexos al señor Washington Brito Noa Tanguila con el auto de admisión de fecha 18 de diciembre de 2023, a las 11h00, dictado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 354-2023-TCE, en la dirección señalada barrio nuestra señora de Loreto calle principal Carlos Padilla entre Magdalena Ushilla y Gregorio Urapar.
- Se procedió a entregar en persona la primera boleta de citación y documentos anexos al señor **Lenin Luciano Grefa Aguinda**, con el auto de admisión de fecha 18 de diciembre de 2023, a las 11h00, dictado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 354-2023-TCE, en la dirección señalada, en la parroquia Ávila Huiruno, centro poblado, calle principal KM 8 vía Loreto- Tena.
- Se procedió a entregar en persona la primera boleta de citación y documentos anexos al señor **Richard Bienvenido Vergara Varela**, con el auto de admisión de fecha 18 de diciembre de 2023, a las 11h00, dictado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 354-2023-TCE, en la dirección señalada, en la parroquia Ávila Huiruno, centro poblado, calle principal KM 8 vía Loreto- Tena.
- Se Procedió a entregar la primera boleta de citación y documentos anexos de la señora Ruth Damaris Ajila Troya, con el auto de admisión de fecha 18 de diciembre de 2023, a las 11h00, dictado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 354-2023-TCE, en la dirección señalada al barrio San José, calle Julio Brito y Andrés Contreras, a través de la señora Carmita Troya con cedula de ciudadanía **Nro. 1500508567**, quien dijo ser su madre, por cuanto la misma no se encontraba en la dirección señalada.

- Se procedió a entregar la segunda boleta de citación y documentos anexos de la señora Ruth Damaris Ajila Troya, con el auto de admisión de fecha 18 de diciembre de 2023, a las 11h00, dictado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 354-2023-TCE, en la dirección señalada al barrio San José, calle Julio Brito y Andrés Contreras, a través de la señora Carmita Troya con cedula de ciudadanía Nro. 1500508567, quien dijo ser su madre, por cuanto la misma no se encontraba en la dirección señalada.
- Se procedió a entregar en persona la segunda boleta de citación y documentos anexos al señor Willian Wilfrido Vergara Varela, con el auto de admisión de fecha 18 de diciembre de 2023, a las 11h00, dictado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 354-2023-TCE, en su lugar de trabajo ubicado en las oficinas del GAD municipal del cantón Loreto.
- Se procedió a entregar la tercera boleta de citación y documentos anexos de la señora Ruth Damaris Ajila Troya, con el auto de admisión de fecha 18 de diciembre de 2023, a las 11h00, dictado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 354-2023-TCE, en la dirección señalada al barrio San José, calle Julio Brito y Andrés Contreras, a través de la señora Carmita Troya con cedula de ciudadanía Nro. 1500508567, quien dijo ser su madre, por cuanto la misma no se encontraba en la dirección señalada.

LISTADO DE FACTURAS QUE JUSTIFICAN LOS GASTOS REALIZADOS

FECHA	No. FACTURA	CONCEPTO	VALOR
19-12-2023	002-001-000000037	Alimentación	10.00
19-12-2023	001-001-000001712	Alimentación	13.25
20-12-2023	001-001-000000085	Alimentación	10.00
20-12-2023	001-001-000001301	Alimentación	10.00
20-12-2023	002-001-000000039	Alimentación	10.00
21-12-2023	001-001-000002018	Alimentación	13.00
21-12-2023	002-001-000000042	Alimentación	13.00
21-12-2023	001-001-000000080	Alimentación	14.00
22-12-2023	001-001-000000569	Alimentación	13.00
22-12-2023	001-001-000000171	Hospedaje	90.00
total			196.25

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	19-12-2023	22-12-2023	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	08:30	15:00	

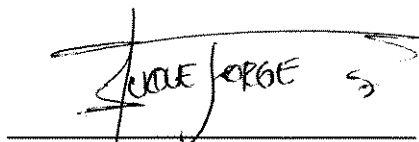
TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACAS PEI-7211	QUITO – LORETO	19-12-2023	08:30	19-12-2023	14:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACAS PEI-7211	LORETO - QUITO	22-12-2023	09:00	22-12-2023	15:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario



SR. JORGE DUQUE HARO

la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

Autorizo se descuenta de mi Remuneración mensual los valores que no sean justificados sobre el 70% según señala el artículo 3 de la Reforma a la Norma Técnica No. MDT-2015-

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL
SERVIDOR COMISIONADO



MGS. DAVID CARRILLO FIERRO
SECRETARIO GENERAL TCE

FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE
DE LA UNIDAD



MGS. VICENTE SAAVEDRA ALBERCA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

SERVICIOS INSTITUCIONALES

HOJA DE RUTA PARA VEHÍCULOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS

INFORME Nro. TCE-DAF-SI-V- 2023- 268

NOMBRE DEL CONDUCTOR: COOPER VIS CARRA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Jorge DALLÉ

MARCA: Suzuki

TIPO: JEEP

MODELO: GRAN VITARA

PLACA: PET 7211

VEHÍCULO TCE Nro.: 12

LUGAR DE COMISIÓN: *ORELLANA*

KILOMETROS APROXIMADOS DE DISTANCIA: 429 km

KILOMETRAJE DE INICIO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS: 25 3036 km

KILOMETRAJE DE FINALIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS: 252765 km

ESTADO DEL VEHÍCULO ASIGNADO A LA COMISIÓN

En cumplimiento de la normativa legal vigente, se procede a la revisión del vehículo asignado para cumplir la comisión de servicios prevista, tanto el encargado de servicios institucionales y el conductor asignado para cumplir la comisión de servicios, determinamos que el vehículo institucional se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, por lo que se procede a realizar el salvo conducto para cumplir la comisión de servicios.

FECHA DE SALIDA: 19-12-2023

HORA DE SALIDA: 08:30 AM

FECHA DE LLEGADA: 22-12-2023

HORA DE LLEGADA: 15:00 PM

FECHA	ACTIVIDADES REALIZADAS	VALOR GASTO DE COMISIÓN
19-12-23	SALIDA: SALIMOS CON EL SR. JORGE DUDKE CON DIRECCIÓN HACIA ORELLANA A LA CIUDAD DE LORETO. POR LA TARDE CUANDO LLEGAMOS COMENZAMOS A BUSCAR A LAS PERSONAS PARA CITARIAS, LOCALIZANDO A LA MAYORÍA DE ELAS.	
20-12-23	EN ESTE DÍA LOCALIZAMOS A LAS OTRAS PERSONAS QUE FALTAN AL.	
21-12-23	POR LA TARDE DESAMOS LA ÚLTIMA CITACIÓN. GASOLINA	20=
22-12-23	RETORNO: EN ESTE DÍA RETORNAMOS CON EL SR. JORGE DUDKE A QUITO.	
	TOTAL	20=

CONDUCTOR

SERVICIOS INSTITUCIONALES



ORDEN DE MOVILIZACIÓN
(Fuera de la jornada ordinaria de trabajo, en días feriados
y/o fines de semana o que implique el pago de viáticos)

No. 8592

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Institución TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

RUC 1768145430001

2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN

Ciudad QUITO

Fecha de Vigencia Desde 2023-12-19 **Hora** 08:15 **Hasta** 2023-12-22 **Hora** 23:59

Motivo Con la finalidad de cumplir con las citaciones dispuestas por el señor Juez, doctor Fernando Muñoz Benítez, en el Auto de Admisión de 18 de diciembre de 2023, a las 11H00, dentro de la Causa No. 354-2023-TCE, solicito autorizar el pago de viáticos para el señor Jorge Duque Haro, Notificador – Citador; y, un conductor del Tribunal, quienes se desplazarán a la provincia de Orellana, del 19 al 22 de diciembre de 2023.

No. Ocupantes 5

AUTORIZACIÓN

Fecha 2023-12-19

No. Comunicación Memorando Nro. TCE-SG-2023-1195-M

Lugar Origen QUITO

Lugar Destino ORELLANA

Kilometraje Inicio 253036

Kilometraje Fin 253765

3. DATOS DEL CONDUCTOR / A

Nombres VISCARRA AGUILAR COOPER ZENON

Cargo ASISTENTE CONTENCIOSO ELECTORAL 1

Número de Cédula / Pasaporte 1708717135

Tipo de Licencia E

4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Número de Placa PEI7211

Marca / Modelo GRAND VITARA SZ TM 2.4 5P 4X4

Color PLOMO

Número Matricula A2637160

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres MAGISTER DAVID ERNESTO CARRILLO FIERRO

Cargo SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Realizado Por REYES ESTACIO ERIC LEANDRO

Fecha de Emisión 2023-12-19 08:13



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC
2100440417001

Autorización
1131380169

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
002-001-000000037

Fecha emisión
19/12/2023

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
SALTOS MUÑOZ MARIELA ELIZABETH		SAZON MANABITA DOÑA TERE N. 2	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
VIA LORETO COCA KM 90		LOS VERGELES AV RAFAEL ANDRADE LT09 Y MIGUEL GRIJALVA	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta	
	2024-07-06	13694	



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC
1316142866001

Autorización
1131761906

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-000001712

Fecha emisión
19/12/2023

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
VELASQUEZ VELASQUEZ JEAN CARLOS		ASADERO ANDREITA 2	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
NUESTRA SEÑORA LORETO PRUDENCIO NOA S/N Y RAFAEL ANDRADE		NUESTRA SEÑORA LORETO PRUDENCIO NOA S/N Y RAFAEL ANDRADE	
Clase contribuyente		Fecha caducidad	Código imprenta
		2024-12-06	13694



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Nueva consulta

del 2001 al 2100 - VALIDO SU EMISIÓN HASTA 11/Diciembre/2024

Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC

2200173264001

Autorización

1131158832

Tipo documento

Nota de venta

Número documento

001-001-000000085

Fecha emisión

20/12/2023

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
QUEZADA REQUELME WILLIAM GABRIEL		RESTAURANTE LOS QUESITOS	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
EL TRIUNFO PRINCIPAL S/N		EL TRIUNFO PRINCIPAL S/N	
Clase contribuyente		Fecha caducidad	Código imprenta
		2024-04-05	13694



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)

Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC

0929597359001

Autorización

1131458920

Tipo documento

Nota de venta

Número documento

001-001-000001301

Fecha emisión

20/12/2023

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
ORELLANA PIEDRA WALTER MESIAS		CEVICHERRÍA EL COSTEÑO	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
NUESTRA SEÑORA DE LORETO AV RAFAEL ANDRADE S/N Y ROSALINO OLALLA		NUESTRA SEÑORA DE LORETO AV RAFAEL ANDRADE S/N Y ROSALINO OLALLA	
Clase contribuyente		Fecha caducidad	Código imprenta
		2024-08-10	13490



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)

Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC
2100440417001

Autorización
1131380169

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
002-001-000000039

Fecha emisión
20/12/2023

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
SALTOS MUÑOZ MARIELA ELIZABETH		SAZON MANABITA DOÑA TERE N. 2	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
VIA LORETO COCA KM 90		LOS VERGELES AV RAFAEL ANDRADE LT09 Y MIGUEL GRIJALVA	
Ciudad contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta	
	2024-07-06	13694	



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)

Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC
2200517486001

Autorización
1131772478

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-000002018

Fecha emisión
21/12/2023

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
ASHANGA SHIGUANGO ADRIANA YAJAIRA		LOS AGACHADITOS DEL CHINO	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
13 DE ENERO AV.RAFAEL ANDRADE SN		13 DE ENERO AV.RAFAEL ANDRADE SN	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprimis	
	2024-12-11	13694	



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)

Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC
2100440417001

Autorización
1131380169

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
002-001-000000042

Fecha emisión
21/12/2023

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
SALTOS MUÑOZ MARIELA ELIZABETH		SAZON MANABITA DOÑA TERE N. 2	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
VIA LORETO COCA KM 90		LOS VERGELES AV RAFAEL ANDRADE LT09 Y MIGUEL GRIJALVA	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta	
	2024-07-06	13694	



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC
1802345437001

Autorización
1131412323

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-000000569

Fecha emisión
22/12/2023

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
ALDAZ ARCOS ANGEL CELEDONIO			
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
AVILA HUIRINO FERNANDO PAPA S/N Y VICENTE AJON PAPA		AVILA HUIRINO FERNANDO PAPA S/N Y VICENTE AJON PAPA	
Clase contribuyente		Fecha caducidad	Código imprenta
		2024-07-21	13694

i Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Nueva consulta

29/60



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC
2200281406001

Autorización
1131377469

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-000000080

Fecha emisión
21/12/2023

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
ALVAREZ PEÑA SHARON ABIGAIL		EL CAMPERITO	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
VIA AL TENA KM 1 EL TRIUNFO		VIA AL TENA KM 1 EL TRIUNFO	
Clase contribuyente		Fecha caducidad	Código imprenta
		2024-07-05	13694



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Reciba consulta

HOSTAL SAN JOSE DE LORETO

ÑOIA ULQUIANGO GLADYS CARMEN
ALQUILER DE BIENES INMUEBLES (VIVIENDA).
SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOSTERIAS.

Dir. Jorge Olalla s/n y Rosalino Olalla
Telf.: 062893122 / 0981162317 LORETO-ORELLANA-ECUADOR

RUC. 1600272957001

NOTA DE VENTA

AUT. S.R.I.: 1131741473

S-001-001-00

0000171

"CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR REGIMEN RIMPE"

Documento Categorizado: NO

Cliente: JORGE DUQUE

Dirección: WTO

Tell:

Fecha: 22-12-2023

RUC/C.I.: 1721734567

Ciudad

[illegible]**VALOR TOTAL**

90 x x

~~CONFIDENTIAL~~ 7

RECIBI CONFORME

100

FIRMA AUTORIZADA

FORMA DE PAGO

Efectivo

Dinero Electrónico

Tarjeta de crédito o Débito

Otros

AMBLUDI LUNA JOSELITO - RUC: 1710852508001 - AUT. 13694. Fecha de Imp.: 26/Noviembre/2023 del 0151 al 0200
VALIDO SU EMISION HASTA 26/Noviembre/2024

Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC

1600272957001

Autorización

1131741473

Tipo documento

Nota de venta

Número documento

001-001-000000171

Fecha emisión

22/12/2023

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
OÑA ULQUIANGO GLADYS CARMEN		HOSTAL SAN JOSE DE LORETO	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
JORGE OLALLA SN Y ROSALINO OLALLA		JORGE OLALLA SN Y ROSALINO OLALLA	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta	
	2024-11-26	13694	



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Nuevo consulta

CONTROL DE VIATICOS EN COMISION DE SERVICIOS AL INTERIOR

FECHA:

19/12/2023

NIVEL	CARGO	NOMBRES	LUGAR	Nº. DE CÉDULA	MEMO	FECHA DESDE	FECHA HASTA	Nº. DIAS VIATICO	VALOR VIATICO	TOTAL VIATICO	TOTAL A RECIBIR	ANTICIPO ENTREGADO
2	NOTIFICADOR CITADOR	DUQUE HARO JORGE ALFONSO	FRANCISCO DE ORELLANA - LORETO / ORELLANA	1721734562	Memorando Nro. TCE-SG- 2023-1195-M	19/12/2023	22/12/2023	3	80,00	240,00	240,00	NO
									80,00	240,00	240,00	

En base a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos dentro del país para las y los a Servidores en las Instituciones del Estado. Acuerdo Ministerial 0165 Registro Oficial Segundo Suplemento 326 de 4 de septiembre de 2014, Última modificación el 19 de julio de 2016. Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos y reformas No. 405-08 Anticipo de fondos, literal f) Fondos a rendir cuentas. 402-02 Control Previo al Compromiso, 402-03 Control Previo al Devengado y 403-08 Control Previo al Pago. Registro Oficial No. 724 del 1o. de abril del 2016 No. MDT-2016-0082 y Registro Oficial No. 800 del 19 de julio del 2016 No. MDT-2016-0155.

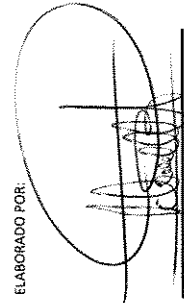
TOTAL VIATICO

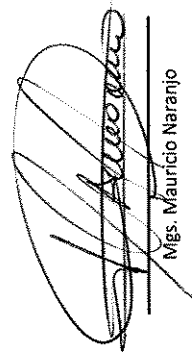
240,00

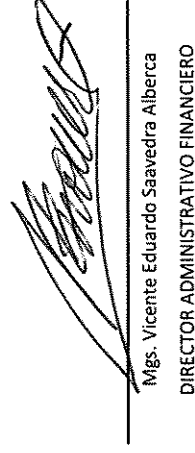
ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:


Ing. Fabián Hidalgo
CONTROL PREVIO


Mgs. Mauricio Naranjo
CONTABILIDAD


Mgs. Vicente Eduardo Saavedra Alberca
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO



**DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-12-19 / 05:30:21

Generado por: Edison Fabián Hidalgo Castro

Información del Documento			
No.Documento:	TCE-SG-2023-1195-M	Doc.Referencia:	--
De:	Mgs. David Ernesto Carrillo Fierro, Secretario General, TRIB	Para:	Mgs. Vicente Eduardo Saavedra Alberca, Director Administrativo Financiero, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Asunto:	Solicitud de Viáticos y Orden de Movilización, señor Jorge Duque y	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-12-18	Fecha Registro:	2023-12-18

Ruta del documento					
De	Fecha/Hora	Acción	Para	No.Días	Comentario
Vicente Eduardo Saavedra Alberca	2023-12-19 13:13 PM	Informar	Marco Vinicio Gutierrez Morales	1	Estimada (os) Patricia, Fabián, Marco y Luis, autorizado proceder conforme normativa legal vigente



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Vicente Eduardo Saavedra Alberca	2023-12-19 13:12 PM	Informar	Luis Hernán Lara Naranjo	1	Estimada (os) Patricia, Fabián, Marco y Luis, autorizado proceder conforme normativa legal vigente
Vicente Eduardo Saavedra Alberca	2023-12-19 13:12 PM	Informar	Patricia Cristina Maldonado Alvarez	1	Estimada (os) Patricia, Fabián, Marco y Luis, autorizado proceder conforme normativa legal vigente
Vicente Eduardo Saavedra Alberca	2023-12-19 13:12 PM	Reasignar	Edison Fabián Hidalgo Castro	1	Estimada (os) Patricia, Fabián, Marco y Luis, autorizado proceder conforme normativa legal vigente
David Ernesto Carrillo Fierro	2023-12-18 17:31 PM	Envío Manual del Documento		0	--
David Ernesto Carrillo Fierro	2023-12-18 17:31 PM	Registro	Vicente Eduardo Saavedra Alberca	0	--

24/60



SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2023-1195-M

Quito, 18 de diciembre de 2023

PARA: Mgs. Vicente Eduardo Saavedra Alberca
Director Administrativo Financiero

ASUNTO: Solicitud de Viáticos y Orden de Movilización, señor Jorge Duque y conductor del Tribunal, citaciones, provincia de Orellana, Causa No. 354-2023-TCE

*Fabian Hidalgo
Morales
Luis
Rodriguez
Antonio
Proceder
movilizar
pagar
2023-12-18*

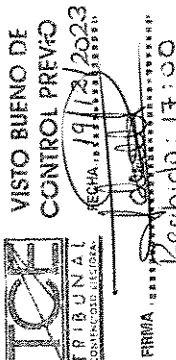
Con la finalidad de cumplir con las citaciones dispuestas por el señor Juez, doctor Fernando Muñoz Benítez, en el Auto de Admisión de 18 de diciembre de 2023, a las 11H00, dentro de la Causa No. 354-2023-TCE, solicito autorizar el pago de viáticos para el señor Jorge Duque Haro, Notificador – Citador; y, un conductor del Tribunal, quienes se desplazarán a la provincia de Orellana, del 19 al 22 de diciembre de 2023.

Así mismo, solicito autorizar que se emita la respectiva orden de movilización del vehículo que se designe, con su respectivo conductor, para cumplir con estas funciones del 19 al 22 de diciembre de 2023, ya que dada la ruta que se seguirá y los tiempos que cumplir la implican, es preciso precautelar la integridad física tanto de los dos servidores institucionales, así como el vehículo que constituye un bien de propiedad del Tribunal.

Esta solicitud se realiza al amparo de lo que dispone:

- 1.- El artículo 11 numerales 4 y 5, incisos segundo y cuarto; artículo 76 numeral 1, numeral 7 letras a) y b); artículos 169 y 437 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador;
- 2.- El artículo 70 numeral 5, primer inciso del artículo 72, artículo 73 numeral 2; artículo 76 numerales 5 y 6; artículos 249, 250, 251, 260, 263 y 281 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia;
- 3.- Los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 100 y 102 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral;
- 4.- La Resolución TCE-PRE-2022-004, de 21 de junio de 2022;
- 5.- El artículo 10 del Reglamento interno para el pago de viáticos, movilizaciones, subsistencias y alimentación para el cumplimiento de licencias de servicios institucionales en el país y en el exterior, publicado en el Registro Oficial No. 736, de 19 de abril de 2016; en concordancia con el artículo 10 de la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado, expedido mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165 por el Ministerio

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA





SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2023-1195-M

Quito, 18 de diciembre de 2023

de Relaciones Laborales, publicada en el Registro Oficial No. 326 de 4 de septiembre de 2014 y reformada mediante Acuerdos Nos. MRL-2014-0194, publicado en el Registro Oficial No. 356, de 17 de octubre de 2014; MDT-2015-0290, publicado en el Registro Oficial No. 657 de 28 de diciembre de 2015; MDT-2016-0082, publicado en el Registro Oficial No. 724, de 1 de abril de 2016; y, MDT-2016-0155, publicado en el Registro Oficial No. 800 de 19 de julio de 2016.

El incumplimiento de las providencias dictadas por las autoridades del Tribunal podrían dar lugar a que los ciudadanos afectados presenten recursos extraordinarios de protección de acuerdo a lo que dispone el artículo 437 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, ocasionando adicionalmente que se pueda incurrir en el numeral 1 y 2 del artículo 70 del Código de la Democracia, lo que daría motivo a la correspondiente sanción e inclusive al derecho de repetición consagrado en artículo 11 inciso tercero de la Constitución de la República del Ecuador.

Para el efecto, se adjunta en físico dos (2) solicitudes de autorización para el cumplimiento de servicios institucionales.

Atentamente,

Mgs. David Ernesto Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL



Copia:

Mgs. Luis Hernán Lara Naranjo
Especialista de Talento Humano

Ing. Marco Vinicio Gutierrez Morales
Especialista de Servicios Institucionales

lety

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
FINANCIERA	
RECIBIDO	
FECHA:	19-12-2023
HORA:	08:26
NOMBRE:	P. L.
FIRMA:	[Firma manuscrita]

22/60

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institución:	582	TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000		012	012	2023
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			LIQUIDACION DE GASTOS		TCE-SG-2023-1153-M
					561
Clase de Registro:	COMPROMETIDO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	
Banco:			Cuenta Monetaria:		
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0	
Beneficiario:	1721734562		DUQUE HARO JORGE ALFONSO		

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
56	00	000	002	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	240.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										240.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										240.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										240.00

SON: DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES

DESCRIPCION: DUQUE HARO JORGE ALFONSO.- VIÁTICOS AL INTERIOR DE LAS COMISIONES DE SERVICIOS A NIVEL NACIONAL POR CITACIONES Y NOTIFICACIONES EN EL PERIODO CONTENCIOSO ELECTORAL. MEMORANDO No.TCE-SG-2023-1180-M.

DATOS APROBACIÓN

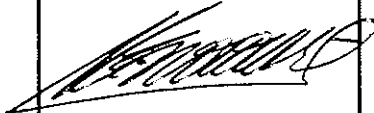
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 12/12/2023	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	582	TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000		012	012	2023	1403 1403
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No.
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			LIQUIDACION DE GASTOS			TCE-SG-2023-1153-M
						No. Expediente
						561

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1721734562	DUQUE HARO JORGE ALFONSO				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 12/12/2023	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-01-17 / 10:10:34

Generado por: Edison Fabián Hidalgo Castro

Información del Documento			
No.Documento:	TCE-DAF-2023-2288-M	Doc.Referencia:	TCE-SG-2023-1180-M
De:	Mgs. Vicente Eduardo Saavedra Alberca, Director Administrati	Para:	Mgs. David Ernesto Carrillo Fierro, Secretario General, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL Ing. Edison Fabián Hidalgo Castro, Analista Financiero, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL Mgs. Nancy Maribel Marchena Verdezoto, Analista Financiero, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Asunto:	CURs de compromiso del No. 1403 al 1408 e-sigef	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-12-12	Fecha Registro:	2023-12-12

Ruta del documento					
De	Fecha/Hora	Acción	Para	No.Días	Comentario
Vicente Eduardo Saavedra Alberca	2023-12-12 20:37 PM	Registro	Edison Fabián Hidalgo Castro	0	--



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Memorando Nro. TCE-DAF-2023-2288-M

Quito, 12 de diciembre de 2023

PARA: Mgs. David Ernesto Carrillo Fierro
Secretario General

Ing. Edison Fabián Hidalgo Castro
Analista Financiero

Mgs. Nancy Maribel Marchena Verdezoto
Analista Financiero

ASUNTO: CURs de compromiso del No. 1403 al 1408 e-sigef

En respuesta al memorando No. TCE-SG-2023-1180-M, se adjunta al expediente los CURs de compromiso No.1403, 1404, 1405, 1406, 1407 y 1408 del sistema e-sigef correspondiente a los viáticos al interior de las comisiones de servicios de los servidores del TCE a nivel nacional por citaciones y notificaciones en el periodo contencioso electoral, para el trámite respectivo.

Atentamente,



VICENTE EDUARDO
SAAVEDRA ALBERCA

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Vicente Eduardo Saavedra Alberca
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Referencias:

- TCE-SG-2023-1180-M

Copia:

Dra. Patricia Cristina Maldonado Alvarez
Especialista Contencioso Electoral 1

pcma

X

 FirmasEC 2.10.1

Configuración Ayuda

FURNAR DOCUMENTO (1)

VERIFICAR DOCUMENTO (2)

VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
1709390494	VICENTE EDUARDO SAAVEDRA ALBERCA		Security Data	2023-12-12 20:34:01	Válida

Verificar Archivo

Restablecer

1960

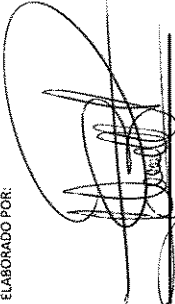
CONTROL DE VIATICOS EN COMISION DE SERVICIOS AL INTERIOR

FECHA: 12/12/2023

NIVEL	CARGO	NOMBRES	LUGAR	Nº DE CÉDULA	MEMO	FECHA DESDE	FECHA HASTA	Nº DIAS VIATICO	VALOR VIATICO	TOTAL VIATICO	TOTAL A RECIBIR	ANTICIPO ENTREGADO
2	NOTIFICADOR CITADOR	DUQUE HARO JORGE ALFONSO	Posibles trasladados a diferentes provincias del Ecuador según las necesidades del Tribunal Contencioso Electoral	1721734562	Memorando Nro. TCE-SG- 2023-1168-M Memorando Nro. TCE-SG- 2023-1170-M Memorando Nro. TCE-SG- 2023-1180-M	Fecha de salida por confirmar según las actividades por planificadas por Secretaría General	Fecha de retorno por confirmar según las actividades planificadas por Secretaría General	3	80,00	240,00	240,00	NO
									80,00	240,00	240,00	

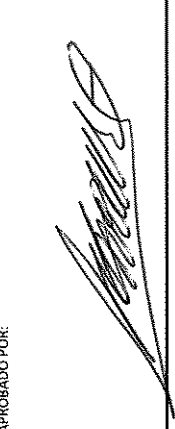
En base a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos dentro del país para las y los a Servidores en las Instituciones del Estado. Acuerdo Ministerial 0165 Registro Oficial Segundo Suplemento 326 de 4 de septiembre de 2014. Última modificación el 19 de julio de 2016. Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos y reformas No. 405-08 Anticipo de Fondos, literal f) Fondos a rendir cuentas, 402-02 Control Previo al Compromiso, 402-03 Control Previo al Devengado y 403-08 Control Previo al Pago. Registro Oficial No. 724 del 1o. de abril del 2016 No. MDT-2016-0082 y Registro Oficial No. 800 del 19 de julio del 2016 No. MDT-2016-0155.

TOTAL VIATICO 240,00

ELABORADO POR:

Ing. Fabián Hidalgo
CONTROL PREVIO

REVISADO POR:

Mgs. Mauricio Naranjo
CONTABILIDAD

APROBADO POR:

Mgs. Vicente Eduardo Saavedra Alberca
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-12-12 / 04:20:02

Generado por: Edison Fabián Hidalgo Castro

Información del Documento			
No.Documento:	TCE-SG-2023-1180-M	Doc.Referencia:	TCE-DAF-2023-2257-M
De:	Mgs. David Ernesto Carrillo Fierro, Secretario General, TRIB	Para:	Mgs. Vicente Eduardo Saavedra Alberca, Director Administrativo Financiero, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Asunto:	Rectificación	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-12-12	Fecha Registro:	2023-12-12



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Ruta del documento					
De	Fecha/Hora	Acción	Para	No.Días	Comentario
Vicente Eduardo Saavedra Alberca	2023-12-12 16:17 PM	Informar	Patricia Cristina Maldonado Alvarez	0	Estimada Patricia y Fabián, proceder conforme normativa legal vigente
Vicente Eduardo Saavedra Alberca	2023-12-12 16:17 PM	Reasignar	Edison Fabián Hidalgo Castro	0	Estimada Patricia y Fabián, proceder conforme normativa legal vigente
David Ernesto Carrillo Fierro	2023-12-12 16:16 PM	Envío Manual del Documento		0	--
David Ernesto Carrillo Fierro	2023-12-12 15:59 PM	Registro	Vicente Eduardo Saavedra Alberca	0	--



SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2023-1180-M

Quito, 12 de diciembre de 2023

PARA: Mgs. Vicente Eduardo Saavedra Alberca
Director Administrativo Financiero

ASUNTO: Rectificación

Hago referencia al Memorando Nro. TCE-DAF-2023-2257-M, de 11 de diciembre de 2023, al respecto, me permito rectificar lo siguiente:

En virtud de los posibles traslados que se puedan disponer, se estima realizar un promedio de 3 viajes durante el mes de diciembre de 2023, tomando en cuenta que muchas veces es necesario contar con el conductor en vehículo institucional y pernoctar por más de un día en los lugares donde debe realizarse la citación o notificación, en cumplimiento de las disposiciones que puedan devenir de la señora Jueza y los señores Jueces del Tribunal. Este promedio puede variar dependiendo del volumen de citaciones y notificaciones que se deban realizar, por lo que el rubro certificado estará sujeto a las solicitudes que ingresen a la Secretaría General, lo que justifica la necesidad de contar con el presupuesto requerido.

En este sentido, la Secretaría General ha previsto los servidores y conductores que deberán cumplir con posibles traslados, previa disposición de la autoridad que lo requiera durante el periodo comprendido entre el 11 y 31 de diciembre de 2023:

SERVIDOR	CONDUCTOR
Jorge Duque Haro	Carlos Ruiz Soto
Jaime Pozo Gallardo	Cleber Chano Cunalata
Martin Constante Beltrán	Cooper Viscarra Aguilar

Al efecto, se concibe que cada servidor deba cumplir con los traslados a la provincia que se designe por cuatro (4) días y tres (3) noches.

Atentamente,

Mgs. David Ernesto Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL

Referencias:

- TCE-DAF-2023-2257-M

NYMC

Tribunal Contencioso Electoral

TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL

YANUARIUS 2023

DIKUAVIDA

RECIBO

FECHA: 12-12-2023

HORA: 16:40

NOMBRE:

FIRMA:

12-12-2023

16:01

P. J.



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-12-11 / 04:02:25

Generado por: Edison Fabián Hidalgo Castro

Información del Documento			
No.Documento:	TCE-SG-2023-1170-M	Doc.Referencia:	TCE-DAF-2023-2257-M
De:	Mgs. David Ernesto Carrillo Fierro, Secretario General, TRIB	Para:	Mgs. Vicente Eduardo Saavedra Alberca, Director Administrativo Financiero, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Asunto:	Alcance al Memorando Nro. TCE-SG-2022-1168-M	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-12-11	Fecha Registro:	2023-12-11



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Ruta del documento					
De	Fecha/Hora	Acción	Para	No.Días	Comentario
Vicente Eduardo Saavedra Alberca	2023-12-11 14:55 PM	Reasignar	Edison Fabián Hidalgo Castro	0	Estimado Fabián, por favor realizar el cálculo de los viáticos conforme normativa legal vigente
Patricia Cristina Maldonado Alvarez	2023-12-11 14:51 PM	Reasignar	Vicente Eduardo Saavedra Alberca	0	Estimado, por favor requerir a control previo el cálculo de los viáticos
Vicente Eduardo Saavedra Alberca	2023-12-11 13:27 PM	Reasignar	Patricia Cristina Maldonado Alvarez	0	Estimada Patricia, proceder conforme normativa legal vigente
David Ernesto Carrillo Fierro	2023-12-11 13:17 PM	Envío Manual del Documento		0	--
David Ernesto Carrillo Fierro	2023-12-11 13:07 PM	Registro	Vicente Eduardo Saavedra Alberca	0	--

14/60



SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2023-1170-M

Quito, 11 de diciembre de 2023

PARA: Mgs. Vicente Eduardo Saavedra Alberca
Director Administrativo Financiero

ASUNTO: Alcance al Memorando Nro. TCE-SG-2022-1168-M

Hago referencia al Memorando Nro. TCE-DAF-2023-2257-M, de 11 de diciembre de 2023, y como alcance al Memorando Nro. TCE-SG-2023-1168-M, de 07 de diciembre de 2023, me permito indicar lo siguiente:

En virtud de los posibles traslados que realicen los servidores mencionados en el memorando de la referencia, se estima realizar un promedio de 5 viajes durante el mes de diciembre de 2023, tomando en cuenta que muchas veces es necesario contar con el conductor en vehículo institucional y pernoctar por más de un día en los lugares donde debe realizarse la citación o notificación, en cumplimiento de las disposiciones que puedan devenir de la señora Jueza y los señores Jueces del Tribunal. Este promedio puede variar dependiendo del volumen de citaciones y notificaciones que se deban realizar, por lo que el rubro certificado estará sujeto a las solicitudes que ingresen a la Secretaría General, lo que justifica la necesidad de contar con el presupuesto requerido.

Al efecto, se concibe que cada servidor deba cumplir con los traslados a la provincia que se designe por cuatro (4) días.

Cabe indicar, como usted conoce, que al periodo al que se hace referencia en el memorando previamente mencionado, es el comprendido entre el 11 y 31 de diciembre de 2023.

Atentamente,

Mgs. David Ernesto Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL

Referencias:

TCE-DAF-2023-2257-M

nyme



DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA



VISTO BUENO DE
CONTROL PREVIO
FECHA: 11/12/2023

FIRMA

Recibo: 15:33

GARANTIZAMOS
Democracia

Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca
(593) 2 381 5000

www.tce.gob.ec

Quito - Ecuador



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Memorando Nro. TCE-DAF-2023-2257-M

Quito, 11 de diciembre de 2023

PARA: Mgs. David Ernesto Carrillo Fierro
Secretario General

ASUNTO: En el texto

De mi consideración:

Con memorando Nro. TCE-SG-2023-1168-M de 07 de diciembre de 2023, en lo principal manifestó lo siguiente:

"(...)

Con este antecedente, en vista de que la señora Jueza y los señores Jueces se encuentran resolviendo los recursos, acciones, infracciones y consultas sometidas a su conocimiento, considerando la responsabilidad inmersa en la gestión institucional, la Secretaría General ha previsto los servidores y conductores que deberán cumplir con posibles traslados, previa disposición de la autoridad que lo requiera durante el periodo comprendido entre el 11 y 31 de diciembre de 2022:

SERVIDOR	CONDUCTOR
Martín Constante Beltrán	Milton Simbaña Montaguano
Jorge Duque Haro	Carlos Ruiz Soto
Jaime Pozo Gallardo	Cleber Chano Cunalata
Martin Constante Beltrán	Cooper Viscarra Aguilar
Jaime Pozo Gallardo	Jefferson Aimacaña Taipe

Esta planificación se la realiza en virtud de que las causas sometidas para conocimiento y resolución de los jueces, no pueden avocarse o afectarse en su tramitación y sustanciación por el cierre del ejercicio fiscal, ya que la justicia en materia electoral debe garantizar la tutela judicial efectiva y el debido proceso consagrado en la Constitución de la República y que el retardo afecta a las partes procesales."

Con Memorando Nro. TCE-DAF-2023-2221-M de 07 de diciembre de 2023, se adjunta la certificación presupuestaria No. 384 del e-sigef, para que la Secretaría General pueda ejecutar la actividad de elaboración de citaciones y notificaciones en período electoral durante el mes de diciembre de 2023.

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente, se sirva especificar el número de días de viáticos al interior por cada servidor comisionado y los valores que se generarían a fin de que la Unidad de Presupuesto comprometa los recursos económicos considerando



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Memorando Nro. TCE-DAF-2023-2257-M

Quito, 11 de diciembre de 2023

los plazos establecidos en las directrices de cierre de ejercicio fiscal 2023; sírvase además corregir el año, por cuanto en el memorando de la referencia se hace mención al "*periodo comprendido entre el 11 y 31 de diciembre de 2022*".

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



VICENTE EDUARDO
SAAVEDRA ALBERCA

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Vicente Eduardo Saavedra Alberca
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Referencias:

- TCE-SG-2023-1168-M

Copia:

Dra. Patricia Cristina Maldonado Alvarez
Especialista Contencioso Electoral 1

mpbp



FirmaEC 2.10.1 Configuración Ayuda

FORMAR DOCUMENTO (1)	VERIFICAR DOCUMENTO (2)	VALIDAR CERTIFICADO (3)
-----------------------------	--------------------------------	--------------------------------

Archivo Firmado: C:\Users\edison.hidalgo\Downloads\Memorando Nro. TOE-DAF-2023-2267-M.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
1709390494	VICENTE EDUARDO SAAVEDRA ALBERCA		Security Data	2023-12-11 11:08:45	Válida

12/60

11/60



SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2023-1168-M

Quito, 07 de diciembre de 2023

PARA: Mgs. Vicente Eduardo Saavedra Alberca
Director Administrativo Financiero

ASUNTO: En el texto

*Atención Mañana
Revisado por
Procurador
Jefe de Oficina
2023-12-07*

Hago referencia al Memorando Nro. TCE-DAF-2023-2221-M, de 07 de diciembre de 2023, mediante el cual se adjunta la certificación presupuestaria No. 384 del e-sigef, para que la Secretaría General pueda ejecutar la actividad de elaboración de citaciones y notificaciones en periodo electoral durante el mes de diciembre de 2023.

Al respecto me permito indicar lo siguiente:

Las actividades planificadas por la Secretaría General se enmarcan en las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, el Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral y el Reglamento de Actividades Técnico Procesales de la Secretaría General y Secretarías Relatoras del Tribunal Contencioso Electoral; es así que, se desarrollan actividades administrativas y jurisdiccionales para el Pleno del Tribunal, en calidad de Máxima Autoridad de este Órgano de Justicia Electoral y para los despachos de las señoras juezas y de los señores jueces en cuanto a los procesos contencioso electorales que tramitan y resuelven.

Una de las atribuciones de las señoras Juezas y de los señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral es la de expedir autos, providencias, resoluciones y sentencias dentro de las causas que conocen en primera instancia y como parte del Pleno, ordenando citar o notificar, según corresponda, disponiendo las actuaciones que consideren necesarias para la continuidad de los procesos.

Es así que la Secretaría General tiene como misión habilitar la gestión de justicia contencioso electoral, con asistencia y apoyo técnico jurisdiccional al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral y a los Jueces que lo integran. Al respecto, el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial Año I No. 424, de martes 10 de marzo de 2020, señala que las citaciones son de responsabilidad de la Secretaría General.

Con este antecedente, en vista de que la señora Jueza y los señores Jueces se encuentran resolviendo los recursos, acciones, infracciones y consultas sometidas a su conocimiento, considerando la responsabilidad inmersa en la gestión institucional, la Secretaría General ha previsto los servidores y conductores que deberán cumplir con posibles traslados, previa disposición de la autoridad que lo requiera durante el periodo comprendido entre el 11 y 31 de diciembre de 2022:

DIRECCIÓN GENERAL
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
08.12.2023
11:00
F. J.
FECHA
HORA
NOMBRE
FIRMA



SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2023-1168-M

Quito, 07 de diciembre de 2023

SERVIDOR	CONDUCTOR
Martín Constante Beltrán	Milton Simbaña Montaguano
Jorge Duque Haro	Carlos Ruiz Soto
Jaime Pozo Gallardo	Cleber Chano Cunalata
Martín Constante Beltrán	Cooper Viscarra Aguilar
Jaime Pozo Gallardo	Jefferson Aimacaña Taipe

Esta planificación se la realiza en virtud de que las causas sometidas para conocimiento y resolución de los jueces, no pueden avocarse o afectarse en su tramitación y sustanciación por el cierre del ejercicio fiscal, ya que la justicia en materia electoral debe garantizar la tutela judicial efectiva y el debido proceso consagrado en la Constitución de la República y que el retardo afecta a las partes procesales.

Atentamente,

Mgs. David Ernesto Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL



Referencias:

- TCE-DAF-2023-2221-M

nymc

Formulario de registro de recepción:

FECHA: 07/12/2023

HORA: 17:01

NOMBRE: Gabby C

OTRO: _____



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-12-11 / 05:21:38

Generado por: Edison Fabián Hidalgo Castro

Información del Documento			
No.Documento:	TCE-DAF-2023-2221-M	Doc.Referencia:	TCE-SG-2023-1153-M
De:	Mgs. Vicente Eduardo Saavedra Alberca, Director Administrati	Para:	Mgs. David Ernesto Carrillo Fierro, Secretario General, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Asunto:	Certificación presupuestaria No.384	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-12-07	Fecha Registro:	2023-12-07

Ruta del documento					
De	Fecha/Hora	Acción	Para	No.Días	Comentario
Vicente Eduardo Saavedra Alberca	2023-12-07 09:06 AM	Registro	Edison Fabián Hidalgo Castro	0	--

X

 FirmaEC 2.10.1

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	1709390494		
Nombres	VICENTE EDUARDO SAAVEDRA ALBERCA		
Razón / Localización			
Entidad Certificadora	Security Data		
Fecha Firmado	2023-12-07 09:03:09		
Firma	Válida		

Verfügt Archiv | Newsletter

Verfügt Archiv | Newsletter



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Memorando Nro. TCE-DAF-2023-2221-M

Quito, 07 de diciembre de 2023

PARA: Mgs. David Ernesto Carrillo Fierro
Secretario General

ASUNTO: Certificación presupuestaria No.384

En respuesta al memorando No. TCE-SG-2023-1153-M, para los viáticos al interior de las comisiones de servicios de los servidores del TCE a nivel nacional por citaciones y notificaciones en el periodo contencioso electoral, se adjunta la certificación presupuestaria No. 384, para el trámite respectivo.

Atentamente,



VICENTE EDUARDO
SAAVEDRA ALBERCA

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Vicente Eduardo Saavedra Alberca
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Referencias:

- TCE-SG-2023-1153-M

Anexos:

- cert_pres_no.384-signed.pdf

Copia:

Dra. Patricia Cristina Maldonado Alvarez
Especialista Contencioso Electoral 1

Mgs. Mauricio Fernando Naranjo Maldonado
Especialista de Contabilidad

Ing. Edison Fabián Hidalgo Castro
Analista Financiero

Mgs. Nancy Maribel Marchena Verdezoto
Analista Financiero

pcma

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

7/60

Institucion:	TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	NO CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		384	07	12	23
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
56	00	000	002	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$2,000.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$2,000.00
TOTAL										

SON: DOS MIL DOLARES

DESCRIPCION:

MEMORANDO No. TCE-SG-2023-1153-M, CERTIFICACIÓN PARA VIÁTICOS AL INTERIOR DE LAS COMISIONES DE SERVICIOS DE LOS SERVIDORES DEL TCE A NIVEL NACIONAL POR CITACIONES Y NOTIFICACIONES EN EL PERIODO CONTENCIOSO ELECTORAL.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	PATRICIA CRISTINA MALDONADO ALVAREZ Funcionario Responsable	VICENTE EDUARDO SAAVEDRA ALBERCA Director Financiero
FECHA: 07/12/2023		

Certificación Presupuestaria No. 384

FirmaEC 2.10.1

Configuración Ayuda

X

FIRMAR DOCUMENTO (1)

VERIFICAR DOCUMENTO (2)

VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: C:\Userstedison.hidalgo\Downloads\cert_pres_no.384-signed-1.pdf

Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
1709390494	VICENTE EDUARDO SAAVEDRA ALBERCA		Security Data	2023-12-07 09:01:41	Válida
0802585406	PATRICIA CRISTINA MALDONADO ALVAREZ	null null	Consejo de la Judicatura	2023-12-07 08:44:48	Válida

Verificar Archivo

Restablecer



SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2023-1153-M

Quito, 05 de diciembre de 2023

PARA: Mgs. Vicente Eduardo Saavedra Alberca
Director Administrativo Financiero

ASUNTO: Certificación de saldo presupuestario

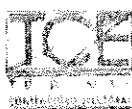
*Estudio M. Saavedra
 Recibido por el
 Secretario General
 05/12/2023*

De conformidad con la Resolución No. PLE-TCE-1-07-02-2022-EXT, de 07 de febrero de 2022, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral resolvió: *"Declarar el inicio del periodo contencioso electoral para las "Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023", en el que se elegirán prefectos o prefectas, viceprefectos o viceprefectas provinciales; alcaldesas y alcaldes distritales y municipales; concejales y concejales distritales y municipales; vocales de las juntas parroquiales rurales; y, las Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para el periodo 2023-2027, desde la fecha de la publicación de la presente resolución en el Registro Oficial, hasta el 31 de diciembre de 2023; a fin de sustanciar y resolver todos los recursos, acciones, denuncias e incidentes que provengan del referido proceso electoral, periodo en el que se encuentran contempladas las infracciones electorales relacionadas con la presentación y juzgamiento de rendición de cuentas de campaña y gasto electoral de los responsables del manejo económico, candidatos, representantes legales, procuradores comunes o jefes de campaña de las organizaciones políticas."*, por tanto, a esta fecha, el Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con la referida resolución se encuentra en periodo contencioso electoral.

Asimismo, me permito señalar la Resolución No. PLE-TCE-5-19-05-2023-EXT, de 19 de mayo de 2023, mediante el cual el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral declara el inicio del periodo contencioso electoral para conocer y resolver las causas contencioso electorales que se deriven del proceso de elecciones anticipadas 2023 para elegir Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente de la República y miembros de la Asamblea Nacional que estarán en funciones por el tiempo que falta de los respectivos periodos.

Con este antecedente, en vista de que la señora Jueza y los señores Jueces se encuentran resolviendo los recursos, acciones, infracciones y consultas sometidas a su conocimiento, considerando la responsabilidad inmersa en la gestión institucional, solicito a usted, se certifique como saldo presupuestario de la Secretaría General para la actividad de elaboración y gestión de citaciones y notificaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

VISTO BUENO DE
CONTROL PREVIO

FECHA: 05/12/2023

FIRMA

GARANTIZAMOS
Democracia

Recibido: 9:37

Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca

(593) 2 381 5000

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
Procedimiento	
FECHA:	05/12/2023
HORA:	17:26
NOMBRE:	
FIRMA:	
www.tce.gob.ec	
Quito - Ecuador	



SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2023-1153-M

Quito, 05 de diciembre de 2023

PROGRAMA/ ACTIVIDAD	CODIGO	ACTIVIDAD	ITEM	PARTIDA	SALDO REQUERIDO
56-002	ELEC-2.1	Realización de la diligencia de citaciones y notificaciones durante el Período Contencioso Electoral	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2.000,00

Atentamente,

Mgs. David Ernesto Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL

nymc



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	
SECRETARIA GENERAL	
FECHA:	05/12/2023
HORA:	16:11
NOYRE:	Carrillo
ERMA:	P



COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN



Memorando Nro. TCE-UP-2023-0475-M

Quito, 01 de diciembre de 2023

PARA: Mgs. David Ernesto Carrillo Fierro
Secretario General

ASUNTO: CERTIFICACIÓN PAPP - VIÁTICOS

En atención al memorando No. TCE-SG-2023-1122-M, adjunto al presente sirvase encontrar la Certificación PAPP Electoral No. 083, emitida en virtud de la Programación Anual de la Política Pública PAPP 2023 aprobada mediante Resolución No. TCE-PRE-2023-061-FM del 14 de noviembre de 2023.

Atentamente,

Ing. Paulina Santamaría Ramos
ESPECIALISTA CONTENCIOSO ELECTORAL 2

Referencias:

- TCE-SG-2023-1122-M





UNIDAD DE PLANIFICACION



CERTIFICACIÓN PAPP ELECTORAL 2023

No. CERTIFICACIÓN
083
FECHA DE EMISIÓN
1/12/2023

UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA	ACTIVIDAD PAPP	ÍTEM Y PARTIDA PRESUPUESTARIA			PAPP 2023	
					NOV	DIC
56-002	ELEC-2.1 Realización de la diligencia de citaciones y notificaciones durante el Periodo Contencioso Electoral	530303	Viaticos y Subsistencias en el Interior		3.600,33	3.375,75
		990102	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos en Bienes y Servicios		0,00	0,00
		TOTAL			3.600,33	3.375,75

OBSERVACIÓN: La presente certificación PAPP se emite en función de la Programación Anual de la Política Pública 2023, aprobada mediante resolución No. TCE-PRE-2023-061-FM de 14 de noviembre de 2023.
Certifica la constancia de la actividad en la Programación Anual y el presupuesto asignado para financiar la misma.


Paulina Santamaria Ramos
Especialista Contencioso Electoral 2



SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2023-1122-M

Quito, 01 de diciembre de 2023

PARA: Ing. Paulina Santamaría Ramos
Especialista Contencioso Electoral 2

ASUNTO: Solicitud de certificación PAPP 2023 - Viáticos y Subsistencias en el Interior, presupuesto Ordinario y Electoral, diciembre 2023

A efectos de realizar funciones, tareas y notificaciones administrativas y jurisdiccionales dispuestas por el señor Presidente y los señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, solicito se emita la certificación PAPP 2023, presupuesto Ordinario y Electoral, para el mes de diciembre de 2023, conforme el siguiente detalle:

PROGRAMA/ACTIVIDAD	CODIGO	ACTIVIDAD	ITEM	PARTIDA
55-003	SG-2.4	Realización de la diligencia de citaciones y notificaciones	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior
56-002	ELEC-2.1	Realización de la diligencia de citaciones y notificaciones durante el Periodo Contencioso Electoral	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior

Atentamente,

DAVID
ERNESTO
CARRILLO
FIERRO

Firmado
digitalmente por
DAVID ERNESTO
CARRILLO FIERRO
Fecha: 2023.12.01
12:46:06 -05'00'

Mgs. David Ernesto Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL

nymc

